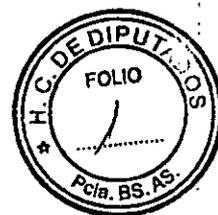




EXPTE. D- 2249

113-14



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados De la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que a través del Ministerio de Infraestructura y la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires detalle:

- 1) Informe actualizado del estado de situación en que se encuentran las obras previstas de la totalidad de las rutas provinciales con el presupuesto asignado para el período 2013.

Consigne : cronograma de obras

Mecanismos de licitación y adjudicación

Empresas responsables de la ejecución

Plazos

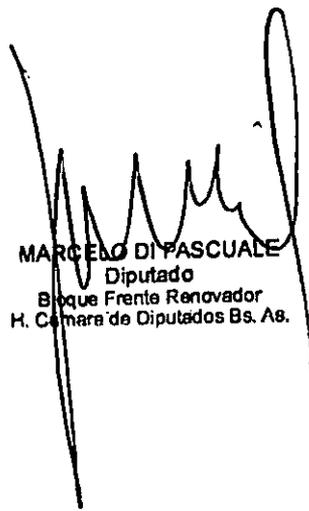
Presupuesto estimado

Cumplimiento de las firmas adjudicatarias

- 2) Detalle de las rutas o tramos (si los hubiera) anulados de la licitación original y los motivos pertinentes.
- 3) Indique plazos previstos para el inicio y duración de las obras.
- 4) Puntualice en que rutas se han realizado trabajos de: repavimentación, pavimentación, obras complementarias, obras de seguridad(señalización) y en cuales quedan obras por realizar.

5) Enumere que obras se han realizado o estan previstas realizar financiadas por el Fondo Fiduciario Vial, creado por ley 14.393, implementado por el decreto N° 129/13.

6) Sirvase informar cualquier otro aspecto relevante relativo al tema de referencia.



MARCELO DI PASCUALE
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. Cámara de Diputados Bs. As.

FUNDAMENTOS

Motiva el presente pedido de informes el evidente mal estado de conservación de varias rutas provinciales y los riesgos que esto determina.

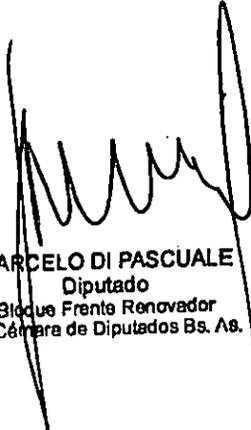
El incremento del tránsito vehicular como el deterioro que representan las distintas rutas provinciales, han sido causas del aumento en el número de accidentes dentro del ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

El gobierno provincial ha implementado sistemas de control de velocidad, medida que pretende reducir la tasa de siniestros en las rutas, pero una **Infraestructura Vial Deficiente** es, sin duda el factor de riesgo más determinante.

Con el fin de que estas mejoras se lleven a cabo, desde la Honorable Cámara De Diputados se han elevado proyectos de declaración solicitando reparación, pavimentación, señalización, demarcación de distintas rutas provinciales sin que hasta el presente se hallan arbitrado las acciones pertinentes .

Se creó el Fondo Fiduciario Vial , ley 14.313 implementado por el decreto N° 129/13 cuyo objeto exclusivo es financiar bajo la modalidad que determina el Poder Ejecutivo, la ejecución de los planes y proyectos destinados a la construcción de rutas de la red vial principal y secundaria de la Provincia de Buenos Aires, como así también la reparación y mantenimiento de las mismas

Por todo lo expuesto es que pido a los Señores Legisladores el acompañamiento a la presente iniciativa parlamentaria.


MARCELO DI PASCUALE
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. Cámara de Diputados Bs. As.